

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'CONSOLIDACIÓN DE PINTURAS DE LA ERMITA 2 DEL MONTE MIRAL'

En febrero de 2013 se remitió a la Dirección General de Bienes Culturales copia del informe de un técnico diplomado en restauración que alarmaba del estado en que se encontraban las pinturas murales del eremitorio 2 del Monte Miral.

La única documentación de lo preexistente son unos calcos realizados por D. Julio Mas, constatándose a la vista de los mismos la pérdida en más de un 70% de las pinturas del Presbiterio y de las denominadas pinturas negras que adornan la pared lateral derecha del eremitorio.

El informe del técnico achacaba la destrucción de las pinturas a varios agentes: la humedad; las eflorescencias salinas; la descomposición de los ligantes a causa de la humedad; los orificios de encastres en la estructura, la suciedad superficial y los actos vandálicos.

El día 16 de marzo de 2016, tres años después y con la Sra. Arroyo como consejera de Cultura, sorprende una comunicación en el expediente de denuncia remitida por el director del Centro de Restauración de la CARM, entidad, dicho sea de paso, a la que el organismo competente había solicitado valoración del proyecto remitido por la mercantil Portmán Golf para la preservación de dichas pinturas murales.

En su memoria, la mercantil sólo incluía una frase: "Protección de las pinturas murales mediante una puerta metálica". Remisión que no requería, como dejó claro el Director del Centro de restauración, de valoración alguna por parte del mencionado organismo regional y sí quizás de una empresa de carpintería metálica o de un herrero.

Tras dar muchas vueltas, como es habitual en el organismo regional, llegamos a una resolución de fecha 14 de junio de 2018. En ella se autoriza la propuesta de protección de dichas pinturas presentada por Portmán Golf y firmada por Josefina Monteagudo Merlos.

Si bien desconocemos aún el alcance de dicho proyecto aunque hayamos solicitado la vista y copia del expediente, y dado que tampoco el Gobierno municipal ha tenido a bien respondernos por escrito a la pregunta que presentamos en el Pleno de enero, resulta obvio que, siete años después, la única actuación realizada por la mercantil y, suponemos, autorizada por el organismo competente regional, ha sido colocar una piedra (literalmente) en el óculo que ocupa el presbiterio, siendo el estado que presentan las pinturas el que acompaña las fotografías tomadas el día 2 de febrero de 2020. En dichas imágenes se puede constatar la presencia de las eflorescencias salinas que denunciaba el informe de febrero de 2013.

Concluyendo, ni se ha ejecutado la resolución, ni se ha paliado el deterioro de las pinturas, ni se ha respondido por escrito a la pregunta presentada por esta concejal en el Pleno de enero.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que subscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno municipal insta al Gobierno local a exigir a la Dirección General de Bienes Culturales a la ejecución inmediata de las obras de consolidación y protección de las pinturas del eremitorio 2 del Monte Miral, en base al artículo 6.2 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, que establece que los ayuntamientos comunicarán inmediatamente a la dirección general competente cualquier hecho o situación que ponga o pueda poner en peligro la integridad de los bienes integrantes del patrimonio cultural, así como al artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que los actos de las administraciones producirán efectos desde la fecha en que se dicten.

Por tanto, los siete años transcurridos desde que se alertara de su deterioro con un informe técnico, cuya copia consta en el expediente en el organismo regional, son más que suficientes para denunciar la inactividad administrativa que conduce a la destrucción de nuestro patrimonio histórico.

Cartagena, a 13 de febrero de 2020

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA